



<i>PNombre del trámite o servicio</i>	DERECHOS DE DOTACIÓN
<i>Homoclave</i>	RMTySCUE/SAPAC/6/2022
<i>¿Trámite o servicio?</i>	Trámite
<i>Descripción del trámite o servicio</i>	Toda persona, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y Doméstico, así como al suministro libre de interferencias.
<i>Modalidad del trámite o servicio</i>	Presencial
<i>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</i>	Para poder contar con el servicio de agua potable en comercios, industrias o en donde se cuente con más de una casa por predio.
<i>Beneficio del servicio, en su caso</i>	No aplica
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Dirección y teléfono</i>	Oficina Central SAPAC, Av. Morelos Sur No. 166, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 62000, teléfono 01 777 362 3900 extensión 119, email: direccion.tecnica@sapac.gob.mx
<i>Días y horarios de atención al público</i>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
<i>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</i>	Ing. Roberto Urbina Celis Director Técnico de SAPAC
<i>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</i>	Única sede
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<i>Quién puede presentar el trámite o servicio</i>	El usuario que requiere Derechos de Dotación
<i>Medio de presentación</i>	Presentarse a Ventanilla única
<i>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</i>	Ejemplo: En caso domestico \$6,560.18, el importe es variable (con base al volumen de agua que se determine como dotación máxima diaria en litros por segundo, requeridos para cada proyecto). Artículo 98, apartado I, Inciso Q) de la Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3754, fecha de publicación 26 de Julio de 1995, última reforma de fecha 26 de septiembre de 2018.
<i>Área (s) de pago</i>	Cajas (Oficina Central Av. Morelos Sur No. 166, Colonia Centro) de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
<i>Forma de determinar el monto</i>	Depende del desarrollo o del proyecto y se determina con base en Unidad de medida y actualización (U.M.A.). Rural: 3,000 U.M.A. por cada litro por segundo, Popular: 3,000 U.M.A. por cada litro por segundo, Habitacional: 3,000 U.M.A. por cada litro por segundo, Residencial: 3,000 U.M.A. por cada litro por segundo, Comercial: 4,500 U.M.A. por cada litro por segundo, Industrial: 6,000 U.M.A. por cada litro por segundo.
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Pago final
<i>Plazo máximo de resolución</i>	15 días hábiles
<i>Vigencia</i>	Por evento.



<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	Afirmativa ficta.
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	No aplica
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: 5 días
	Solventación de prevención:
<i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>	<i>Paso 1</i> Presentar documentación en el Módulo de Atención
	<i>Paso 2</i> Esperar a que el trámite sea aprobado
	<i>Paso 3</i> En caso de ser aprobado recibir aviso de pago
	<i>Paso 4</i> Realizar pago

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Croquis de localización del predio	1	1
2.	Planos arquitectónicos o de conjunto del proyecto a realizar o en su caso plano de subdivisión o fusión de predio, sellados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Cuernavaca	1	1
3.	Licencia de uso de suelo vigente firmado y sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Cuernavaca.	1	1
4.	Identificación oficial del propietario. Las identificaciones oficiales a presentar son credencial de elector emitida por el INE, cédula profesional, cartilla militar o Pasaporte	1	1
5.	Persona moral: presentar acta constitutiva y poder notarial	1	1
6.	En caso de contar con toma de agua anexar recibo de pago el cual no deberá contar con adeudo	1	1



NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Presentar documentación tangible y actualizada

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Ser el propietario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 fracción II, en el reglamento de mejora regulatoria del municipio de Cuernavaca

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Revisar documentos que tengan los datos precisos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 98, apartado I, Inciso Q) de la Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3754, fecha de publicación 26 de julio del 1995, última reforma de fecha 26 de septiembre de 2018.
<i>De los requisitos</i>	
<i>Del costo</i>	Artículo 98, apartado I, Inciso Q) de la Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3754, fecha de publicación 26 de Julio de 1995, última reforma de fecha 26 de septiembre de 2018.
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Comisaría del SAPAC
Ubicada en: Av. Morelos Sur No. 166, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.
C.P. 62000 Teléfono 777-362-3900 extensión 113 y 115.
Email: comisaria@sapac.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*